

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 668802020

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Especializado de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender denuncia donde hacen referencia que el ejército nacional en jurisdicción del departamento del Valle del Cauca ha adelantado programas de propagación de frailejones en varios paramos, incluido el Páramo Barragán Santa Lucía en Tuluá. Me preocupa que el ejército no es una entidad cuya misionalidad sea la investigación científica, y está extrayendo material vegetal sin ningún criterio técnico y realizando la siembra sin principios de ecología y genética de poblaciones.

De tal manera que se explica que en este caso no existe un permiso de investigación científica puesto que es un programa que realiza la CVC de repoblamiento de áreas de interés ambiental que incluye los páramos con la especie frailejón (*Speletia* sp.), y es quien presta la asesoría técnica con personal idóneo y un vivero de alta montaña. El apoyo del Ejército Nacional consiste en la recolección de la semilla de la zona con el apoyo de la CVC se realiza la siembra de las plántulas en los mismos sitios del complejo de paramos que se encuentran desprotegidos y con problemas de intervención por el hombre años atrás. Por lo tanto el acompañamiento es de la Autoridad Ambiental y apoyo del Ejército Nacional.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des-fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN
Profesional Especializado - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VENTIOCHO (28) de Diciembre de 2020, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte,



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*

Página 2 de 2

de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día CUATRO DE ENERO (4) de Enero de 2021 a las 5:30 PM, fecha y hora en que se desfijará.

JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN
Profesional Especializado - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: JAVIER OVIDIO ESPINOSA BELTRAN – Prof. Esp. DAR Centro Norte.